

RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 126/2016

Fecha: 13/12/2016

Sig: JMSR/IGH

Nº Expediente:

Asunto: RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL EN LA RESOLUCIÓN nº 97/2016, DE 18 DE AGOSTO, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE BECAS 2016 PARA REALIZAR ESTUDIOS ARTÍSTICOS ESPECIALIZADOS, REGLADOS Y NO REGLADOS

En uso de las facultades que me confiere el artículo 127 en relación con la Disposición Adicional Decimocuarta de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y disposiciones complementarias que la desarrollan; visto el acuerdo de delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular en los Consejeros de la Corporación, de fecha 30 de junio de 2015; visto el expediente tramitado por la Consejería de Educación y Juventud referido a la convocatoria de becas 2016 para realizar estudios artísticos especializados, reglados y no reglados, cuyo extracto fue publicado en el B.O.P. nº 106, de 2 de septiembre de 2016; vista la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, publicada en el B.O.P. nº 166, de 26 de diciembre de 2008; vista la propuesta de resolución de fecha 13 de diciembre de 2016 del Servicio de Educación y Juventud; y vistos los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La “CONVOCATORIA DE BECAS 2016 PARA REALIZAR ESTUDIOS ARTÍSTICOS ESPECIALIZADOS, REGLADOS Y NO REGLADOS” fue aprobada por Resolución del Consejero de Educación y Juventud nº 97/2016, de 18 de agosto de 2016, siendo publicado extracto de la misma en el B.O.P. nº 106, de 2 de septiembre de 2016.

SEGUNDO.- Que, con fecha 5 de diciembre de 2016, se dicta Resolución nº 122/2016, por la que se resuelve la citada Convocatoria.

TERCERO.- Que, con posterioridad, se ha detectado error material en la Resolución del Consejero de Educación y Juventud nº 97/2016, de 18 de agosto de 2016, por la que se aprueba la Convocatoria y autorizó, entre otros, para su utilización por los interesados en dicha Convocatoria el Anexo IV, “Modelo de justificación genérica de la Convocatoria”.

CUARTO.- Que dicho error material consistió en incluir el referido Anexo IV cuando, por realizarse el abono de la subvención de forma anticipada, debió incluirse como Anexo IV un modelo por el que los beneficiarios se limiten, como requisito previo al citado abono, a declarar bajo su responsabilidad estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, así como haber solicitado o no otras subvenciones, ayudas, becas o ingresos de otras entidades públicas o privadas relativas a los mismos conceptos y anualidades subvencionables. Como consecuencia de lo anterior resulta necesario rectificar el citado Anexo IV y adicionar un nuevo Anexo V de justificación genérica en el que se incluyan las menciones necesarias para la adecuada justificación de las subvenciones otorgadas.

Revisado y conforme,
La Jefa de Servicio,

Juana Mª Sánchez Rodríguez



FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, especialmente en sus artículos 22 y siguientes, así como en su Reglamento de desarrollo, y las previsiones de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que constituye la legislación vigente aplicable al procedimiento, y, en particular, de su artículo 105.2, según el cual *“las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*.

SEGUNDO.- Lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2016 de la Corporación, concretamente la Base 33ª, relativa a la concesión de subvenciones.

TERCERO.- Las previsiones contenidas en la *“Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria”*, aprobada por el Pleno Corporativo en sesión de fecha 26 de septiembre de 2008 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 166, de 26 de diciembre de 2008, así como la antedicha **“CONVOCATORIA DE BECAS 2016 PARA REALIZAR ESTUDIOS ARTÍSTICOS ESPECIALIZADOS, REGLADOS Y NO REGLADOS”**.

Vistos los anteriores hechos y fundamentos jurídicos,

SE RESUELVE:

PRIMERO.- RECTIFICAR EL ERROR MATERIAL ADVERTIDO EN LA RESOLUCIÓN nº 97/2016, DE 18 DE AGOSTO, DEL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD, sustituyendo el ANEXO IV de la citada Resolución por un nuevo ANEXO IV, *“Declaración responsable relativa a la Convocatoria de Becas 2016 para realizar estudios artísticos especializados, reglados y no reglados”* y adicionando un nuevo ANEXO V, *“Modelo de justificación genérica relativa a la Convocatoria de Becas 2016 para realizar estudios artísticos especializados, reglados y no reglados”*, en los términos previstos en el Anexo a la presente.

No podrá realizarse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no cumplimente el nuevo ANEXO IV.

Las referencias al ANEXO IV contenidas en las Bases de la Convocatoria de Becas 2016 para realizar estudios artísticos especializados, reglados y no reglados, así como en la Resolución nº 122/2016, de 5 de diciembre de 2016, por la que se resuelve la misma deben entenderse hechas al nuevo ANEXO V.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la anterior corrección en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en las webs corporativas www.grancanaria.com y www.grancanariajoven.es.

Dado por el Sr. Consejero de Educación y Juventud, en Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de diciembre de 2016, de todo lo cual como Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y ejercicio de lo previsto en la Disposición Adicional Octava, d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD
(Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30/06/2015)

**LA TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE
APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR**
(P.D. El Jefe de Sección Administrativa I
Decreto nº 63 de 27/07/2016)



Miguel Montero Naranjo

Eduardo Suárez Rancel

ANEXO

DONDE DICE:

"...//..."

ANEXO IV

DECLARACIÓN RESPONSABLE: JUSTIFICACIÓN GENÉRICA Y RELATIVA A LA CONVOCATORIA DE BECAS 2016 PARA REALIZAR ESTUDIOS ARTÍSTICOS ESPECIALIZADOS

D./Dña _____,
D.N.I. nº _____, con domicilio en _____,
Localidad: _____,
Municipio: _____, habiendo sido beneficiario/a, en la convocatoria del 2016, de una beca de para realizar estudios artísticos especializados y a los efectos de cumplir con lo previsto en la citada convocatoria para la justificación de la beca recibida,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

1.- Que goza de plena capacidad de obrar, **no hallándose incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario** establecidas en el artículo 13, apartados 2 y 3, de la vigente Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, declarando expresamente estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, estatales, autonómicas y locales, y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

2.- Que **ha aplicado la beca concedida** por el Cabildo a la finalidad para la que se otorgó.

ANTE MÍ, (a cumplimentar por el funcionario o notario público)

Datos de la autoridad o funcionario	Nombre y Apellidos:	
	Puesto:	
	Administración:	

(El plazo máximo de justificación será hasta el 31 de julio de 2017)

En _____, a..... de de 20....

EL FUNCIONARIO:

EL/LA

INTERESADO

O

REPRESENTANTE:

(Mi vinculación se limita exclusivamente a identificar al declarante)

..."



DEBE DECIR:

...//..."

ANEXO IV

DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A LA CONVOCATORIA DE BECAS 2016 PARA
REALIZAR ESTUDIOS ARTÍSTICOS ESPECIALIZADOS, REGLADOS Y NO REGLADOS
(Para su presentación por los beneficiarios a la mayor brevedad)

En....., a..... de de 2016.

ANTE MÍ,

Datos de la autoridad o funcionario	Nombre y Apellidos:	
	Puesto:	
	Administración:	

COMPARECE:

Datos de la persona solicitante	Nombre y Apellidos:	
	D.N.I./T. Resid. Nº:	
	Dirección:	
	Código Postal:	
	Municipio:	
	Provincia:	

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

1.- Que goza de plena capacidad de obrar, **no hallándose incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario** establecidas en el artículo 13, apartados 2 y 3, de la vigente Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, declarando expresamente estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, estatales, autonómicas y locales, y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

2.- Que en relación con otras subvenciones, ayudas, becas, ingresos, etc..., de otras Entidades Públicas o Privadas, ya percibidas o en trámite, referidas a los mismos conceptos y anualidades subvencionables, **MANIFIESTA:** (marcar con una 'X' la opción que proceda):

NO HABERLOS SOLICITADO.

SÍ HABERLOS SOLICITADO, por lo que a continuación se formula relación de los mismos (rellenar una línea por cada ayuda, subvención, beca, ingreso, etc...):

DENOMINACIÓN DE LA BECA, SUBVENCIÓN, INGRESO...	ENTIDAD CONCEDENTE	ESTADO DE TRAMITACIÓN	IMPORTE (€)

Y para que así conste, a los efectos oportunos, se extiende la presente en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.



Revisado y conforme,
La Jefa de Servicio,
Juana Mª Sánchez Rodríguez



EL/LA FUNCIONARIO/A,
(Mi vinculación se limita exclusivamente a
identificar al declarante)

EL/LA DECLARANTE,

ANEXO V

MODELO DE JUSTIFICACIÓN GENÉRICA DE LA CONVOCATORIA DE BECAS 2016 PARA
REALIZAR ESTUDIOS ARTÍSTICOS ESPECIALIZADOS, REGLADOS Y NO REGLADOS

D./Dña _____, con D.N.I. nº
_____, habiendo sido beneficiario/a, en la Convocatoria de 2016, de una beca de
estudios del Cabildo de Gran Canaria para la modalidad de estudios artísticos especializados y
a los efectos de cumplir con lo previsto en la citada Convocatoria para la justificación de la
beca recibida:

DECLARA: (Marcar con una 'X' la opción que proceda):

- NO HABER OBTENIDO otros ingresos, becas o subvenciones, de personas o entidades
públicas o privadas, para el mismo concepto, habiendo aplicado la beca concedida por el
Cabildo a la finalidad para la que se otorgó.
SÍ HABER OBTENIDO otros ingresos, becas o subvenciones, de personas o entidades
públicas o privadas, para el mismo concepto, por lo que a continuación se formula
relación de los mismos: (Una línea para cada ingreso, beca o subvención. Añadir tantas
líneas como fuera necesario):

Table with 3 columns: Persona o Entidad Concedente, Concepto, Importe (€). Includes a TOTAL row.

(Solo cumplimentar en caso de reintegro voluntario al Cabildo) Habiéndose producido el reintegro
voluntario de la beca recibida, se acompaña a este Anexo copia de la carta de pago de reintegro de
fecha _____, exponiéndose a continuación los motivos de dicho reintegro:

.....
.....
.....

(El plazo máximo de justificación será el 31 de julio de 2017)

En _____, a _____ de _____ de 201...

Fdo.

..."

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Anexo forma parte inseparable de la Resolución del Consejero de
Educación y Juventud nº 126 de fecha 13 de diciembre de 2016, en virtud del acuerdo de delegación de
competencias del Consejo de Gobierno Insular de fecha 30 de junio de 2015.

LA TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR,
P.D. El Jefe de Sección Administrativa I





(Decreto nº 63, de 27/07/2016)

Eduardo Suárez Rancel

Revisado y conforme,
La Jefa de Servicio,

Juana M^a Sánchez Rodríguez

